

INSTRUCCIONES SEGÚN NORMATIVA PARA INSTALACIÓN DE GAS EN VEHÍCULO

- La tubería ha de ser rígida (su venta es en barra, no rollo).
- Puede ser en cobre o acero.
- Las piezas a usar serán ermeto (tipo bicono).
- Solo se debe llevar un máximo de 7 kilos en botella de gas cargada.
- Tiene que tener una llave de paso por cada aparato a gas instalado.
- Las llaves de paso (o corte) tienen que ser accesibles sin tener que desmontar nada (no puede ser detrás de cajones).
- La botella de gas debe estar sobreelevada del suelo a 5 cm, ya sea usando cinchas de sujeción o haciéndole un pedestal.
- La ventilación (*) existirá en todos aquellos emplazamientos que usen gas, con una salida al exterior del vehículo de 10x10 cm (en zona botella y zona cocina). Se aconseja en el suelo, si no fuese posible, podría ir en la pared del vehículo a un máximo de 20 cm del suelo, siendo los 20 cm la parte alta del hueco.

(*) En caso de llevar nevera trivalente, esta tendrá dos salidas al exterior, una en la parte baja y otra en la parte alta de dicho aparato.

- Los aparatos a gas que sean móviles por fabricación no se certificarán, únicamente se certificará la toma para conectar dicho aparato.
- Recomendación personal, es preferible que optéis por un diámetro de tubería de 10 mm por su facilidad en las tiendas.